



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0278**

BUENOS AIRES, 16 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5422-10-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CENCI AGROINDUSTRIAL S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribise a la firma CENCI AGROINDUSTRIAL S.A., con domicilio en la calle Suchon 240 - San Carlos Centro - Provincia de Santa Fe y depósito en la

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0278
DISPOSICIÓN Nº

Ruta Provincial Nº 6 Km. 7 - San Carlos Norte - Provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXpte. Nº: 1-47-2110-5422-10-5

DISPOSICIÓN Nº

+

0278

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: leches en polvo, dulces de leche, quesos de pasta dura, quesos rallados.
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: polvos para preparar bebidas analcohólicas.
- Otros (no indicados antes): polvos para preparar postres y helados.

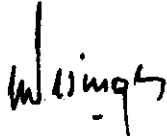
Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: sales fundentes.

EXPTE. N°: 1-47-2110-5422-10-5

DISPOSICIÓN N°

0278

↓


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.